

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2003

III  
ACTIVIDADES  
DE URGENCIA

Volumen 2

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2003. III-2**

Abreviatura: AAA'2003.III-2

**Coordinación de la edición:**

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Investigación y Difusión del  
Patrimonio Histórico.

C/. Levies, 27  
41071 Sevilla  
Télf. 955036900  
Fax: 955036943

**Gestión de la producción:**

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Área de Programas de Cooperación Cultural y de Difusión e  
Instituciones del Patrimonio Histórico.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: RC Impresores, S.C.A.  
ISBN de la obra completa: 84-8266-609-6  
ISBN del volumen III-2: 84-8266-613-4  
Depósito Legal: SE-3593-2006

# INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO DE CARRAMOLO, PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA, DENTRO DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO DEL GASODUCTO HUELVA-SEVILLA

PAULA V. GARCÍA DÍAZ  
DIEGO GONZÁLEZ BATANERO  
ENCARNACIÓN CASTRO PÁEZ  
BEATRIZ VARELA FERIA  
JESÚS ALONSO VASCO  
CRISTOBAL BATANERO MARTÍN

La ejecución de la obra de desdoble del trazado del Gasoducto Huelva – Sevilla – Córdoba se desarrolló entre los términos municipales de Palos de la Frontera y Dos Hermanas. Atravesando los municipios, que se enumeran a continuación:

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL
HUELVA	Palos de la Frontera
	Moguer
	Lucena del Puerto
	Bonares
	Almonte
	Hinojos
SEVILLA	Villamanrique de la Condesa
	Pilas
	Aznalcázar
	Benacazón
	Bollullos de la Mitación
	La Puebla del Río
	Almensilla
	Palomares del Río
	Coria del Río
	Dos Hermanas

La obra de desdoblamiento tuvo un área de impacto de 24 m de ancho y 88 km de largo, distancia, que une los términos municipales de Palos de La Frontera (Huelva) y Dos Hermanas (Sevilla). Esta se realizó en dos fases, una primera de apertura de pista, cuya máxima cota de afección fue de -50 cm, y una segunda fase que consistió en la apertura de zanja, bien con una máquina zanjadora, bien con retroexcavadora, dependiendo del terreno, y cuya cota máxima de afección alcanzó de -2'50 m.

La realización de esta obra estuvo precedida por una Declaración de Impacto Ambiental dentro de la cual se enmarcaban dos prospecciones; una en la provincia de Huelva y otra en la de Sevilla. En cuanto a la que nos ocupa, la de Sevilla, dirigida por Eugenio Borreguero Torres, se presentó el correspondiente informe preliminar en la Delegación de Cultura de Sevilla siendo informada por dicha delegación el día 4 de febrero de 2002. Este documento, emitido por la Delegación Provincial

de Sevilla, consistente en un Informe del Jefe de Servicio de Bienes Culturales, especificaba que se debían realizar catas arqueológicas previas y vigilancia de movimiento de tierras sobre el trazado de las zanjas en los yacimientos de Cortijo de Vico, Cortijo de La Marina, Casa de Marlo, Rianzuela, Carramolo y Torre de los Herberos.

En cumplimiento de estas instrucciones, D<sup>a</sup> Encarnación Castro Páez solicitó el día 27 de junio de 2003 autorización para la prospección, delimitación y excavación de los yacimientos de la provincia de Sevilla, excluyendo de los mismos el de Torre de los Herberos, al formar parte del BIC de Orippe, que conllevaba solicitud aparte. La Resolución emitida, de fecha 26/08/2003, sólo autorizaba prospección y delimitación de los yacimientos afectados. Tras la realización de este proyecto, la Delegación Provincial de Sevilla emitió un informe técnico, de fecha 10/11/2003, donde se marcaba la necesidad de realizar sondeos previos en el yacimiento de Carramolo.

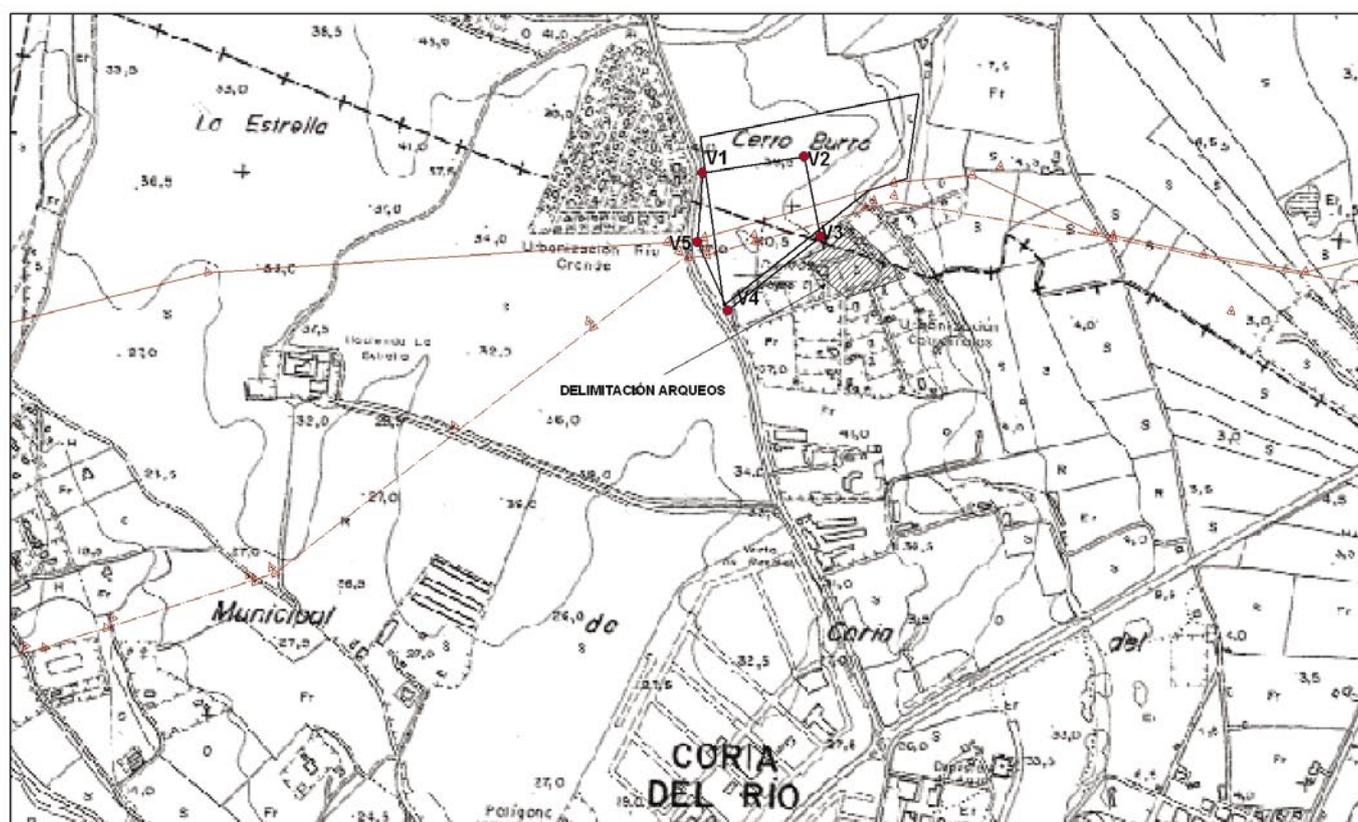
El yacimiento se sitúa sobre una loma que domina la vega del Guadalquivir a la salida de Coria del Río, en dirección a Palomares del Río. La intervención arqueológica conllevó tres fases; prospección y delimitación, realización de sondeo mecánico y por último un sondeo manual.

La primera fase, la prospección superficial fue de carácter intensiva no probabilística y afectó a la delimitación de la obra a su paso por la zona. Una vez delimitada la extensión del yacimiento se procedió a analizar tanto los materiales encontrados como su situación, llegándose a dos conclusiones, la primera es el hecho de que los materiales se adscriban a un amplio abanico cronológico que abarca desde época romana a moderna. La segunda conclusión aportada por la situación de los materiales en una fuerte pendiente, hace pensar que el hábitat se hallaría en el punto más alto de la loma.

Tras estos resultados se llevan a cabo la realización de dos sondeos, uno mecánico y otro manual.

El sondeo mecánico se realizó siguiendo el eje de la zanja planteada para la obra civil. La cata, realizada por una máquina retroexcavadora y vigilada por dos arqueólogos, tuvo unas medidas de 0'8 m de ancho, 450 m de longitud y -2 m de profundidad. Se localizó dentro de la delimitación arqueológica que se otorgó al yacimiento, la cual se comprende entre los vértices de la traza del gasoducto V-SE 104 a V-SE 105, que corresponden a las siguientes coordenadas UTM huso 30:

DELIMITACIÓN DE "CARRAMOLO", PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA



COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE NUEVA DELIMITACIÓN UTM HUSO 30

V1: X 229.047 Y 4.133.366 V2: X 229.232 Y 4.133.395 V5: X 229.037 Y 4.133.238  
V3: X 229.261 Y 4.133.248 V4: X 229.093 Y 4.133.114

Memoria Científica de la I.A.P. en Carramolo, Palomares del Río, Sevilla  
Proyecto de desdoblamiento del gasoducto Huelva-Sevilla  
Anfora Gestión Integral del Patrimonio S.L.  
Directora: Paula V. García Díaz

MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA  
HOJA 100221



FIG. 1. Localización del yacimiento de Carramolo.

VÉRTICE	X	Y
V-SE 104	229.049,53	4.133.247,44
V-SE 105	229.394,38	4.133.347,55

Sólo se documentó registro arqueológico en los primeros metros de la zanja, por lo que se delimitó una zona para posteriormente realizar un sondeo manual. En lo que se refiere al resto de la zanja no se documentó registro arqueológico alguno. Tan sólo se documentaron tres unidades estratigráficas estériles. La realización de estas zanjas que abarcan la totalidad de la zona afectada del yacimiento por la obra permitió aclarar que la estratigrafía arqueológica se hallaba sólo en la zona más alta del cerro.

El sondeo manual se realizó en los primeros metros de la zanja, lugar donde el registro arqueológico había sido positivo. Tuvo unas dimensiones de 2 x 2 m, alcanzando una profundidad de -1'20 m; cota a la que se halló el estrato geológico base de la zona en cuestión. La excavación fue desarrollada por la directora de la excavación, dos técnicos arqueólogos, dos obreros y supuso la distinción de 21 unidades estratigráficas, de las cuales 18 unidades son antrópicas. Entre ellas se encuentran algunas unidades constructivas como los restos de un muro de ladrillos con un

alzado de cuatro hiladas (UEM 17), además de diversas fosas, entre las que se encuentra una excavada en el sustrato geológico de base con material constructivo y nódulos de cal (UE 14) y otra que contiene material procedente de la cocción de cerámica, posiblemente material constructivo, como demuestra la aparición de ladrillos escorificados y carbones.

En cuanto a las estructuras encontradas destacar la fosa de depósito de materiales y el alzado de ladrillos, cuyo material asociado, ya comentado en el párrafo anterior hace pensar en la posibilidad de la existencia de un horno de cocción de cerámicas. El material soterrado no permite dar una cronología más exacta. No existe relación cronológica entre ambos grupos de material ya que el módulo de los ladrillos encontrados bajo la superficie no corresponde con el módulo característico romano.

Como resultado de esta intervención se propuso se obtuvo la constatación de estratigrafía in situ en la zona más alta del cerro. Los sondeos realizados determinaron que la obra de ingeniería solo afectó a una zona donde pudo haber estado situado un horno de cocción de cerámica. En cuanto a la posibilidad de un establecimiento en época romana sólo se puede constatar el material en superficie. A la vista de estos datos, se realizó, en la

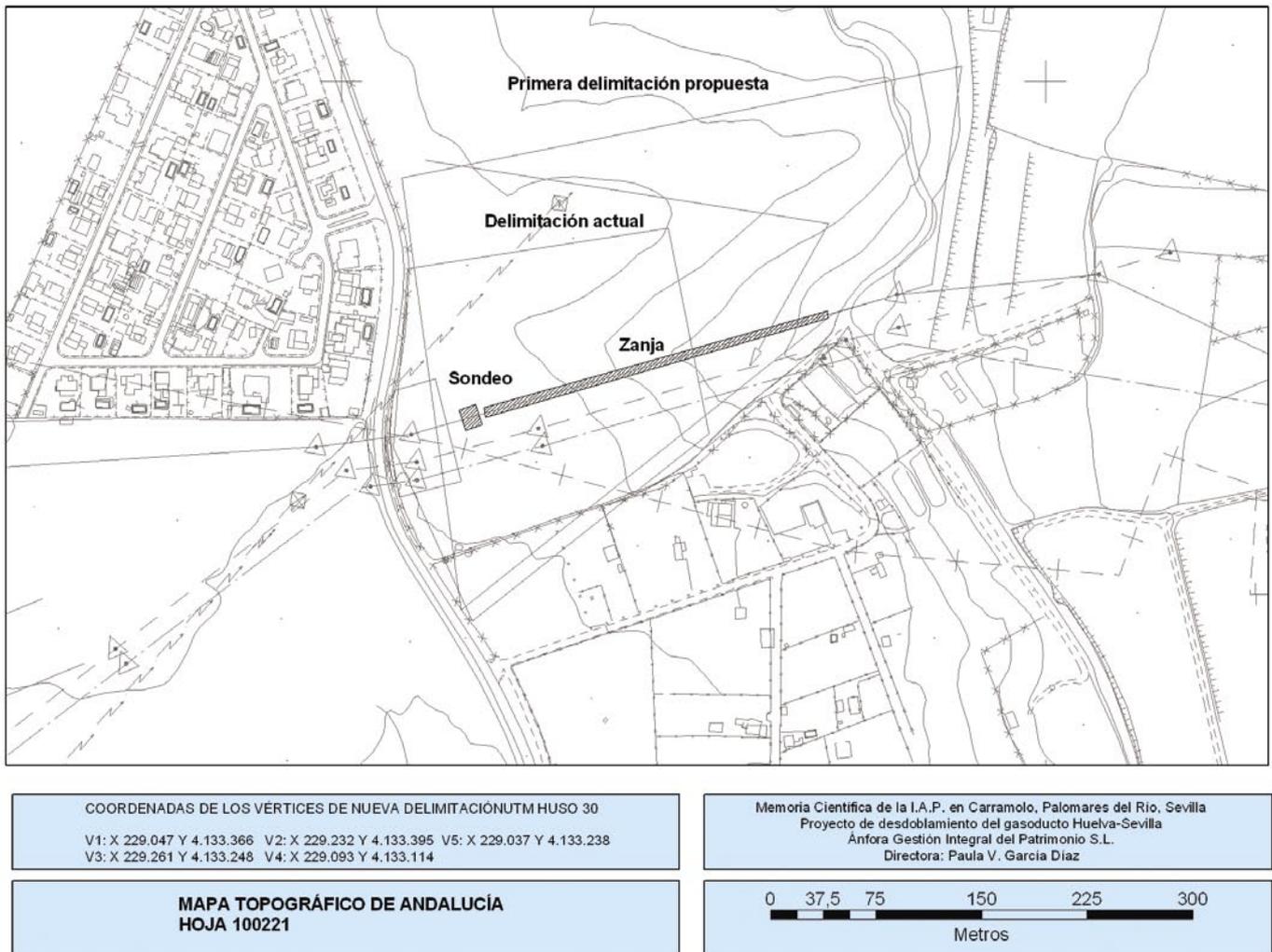


FIG. 2. Sondeos realizados en la Intervención.



FIG. 3. Fosas localizadas.

Memoria Científica correspondiente, una nueva delimitación para el yacimiento, más acorde con los resultados obtenidos.

La delimitación propuesta para el yacimiento tendría las siguientes coordenadas UTM huso 30, Datum europeo de 1950:

VÉRTICE	X	Y
1	229.047	4.133.366
2	229.232	4.133.395
3	229.261	4.133.248
4	229.093	4.133.114
5	229.037	4.133.238

La Intervención finalizó el día 28/11/2003, recomendando la inscripción del yacimiento estudiado en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.